En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 3 de agosto de 2004.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
P.D. El Director General de Presupuestos y Tesorería
(Resolución de 5 de julio 2004, D.O.E. nº 81, de 15 de julio),
FEDERICO DELGADO MATEOS

# V. Anuncios

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

### *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento hardware para la plataforma tecnológica sitrem del Centro 112 de Extremadura. Expte.: SH-19/04.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: SH-19/04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento hardware.

c) Lotes: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

c) Forma: Contratación Directa de Bienes que han sido objeto de determinación de tipo.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 87.211,21 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 04/08/04.

b) Contratista: Fujitsu Siemens Computers, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 87.211,21 euros. (I.V.A. incluido).

Mérida, a 4 de agosto de 2004. P.D. Orden de 01/03/00 D.O.E. nº 32, de 18/03/00 P.A. Resolución de 22/07/04 D.O.E. nº 87, de 29/07/04, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

---

### *ANUNCIO de 20 de julio de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. José Antonio Alcañiz Gallego por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 20 de julio de 2004. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. José Antonio Alcañiz Gallego con D.N.I. número 44776935Y.

Último domicilio conocido: Arroyo 17-1ºB 06360 Fuente del Maestre (Badajoz).

Expediente SEPB-00144 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB-00144 del año 2004, incoado a D. José Antonio Alcañiz Gallego con D.N.I. número 44776935Y, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público con unas cincuenta personas en su interior, el establecimiento del cual es Ud. titular con categoría de Discoteca denominada "El Torreón", sita en Fuente del Maestre siendo las 6,35 horas del día 11 de abril de 2004, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 5,30 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 180,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 27 de mayo de 2004. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

### *ANUNCIO de 30 de julio de 2004, de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización Asociación de Fruticultores de Extremadura. Expte.: 81/51.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 26 de julio de 2004, fue presentada a depósito Acta de modificación Estatuaria, adoptado por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha veintiséis de julio de dos mil cuatro, y nuevos estatutos modificados de la organización empresarial denominada Asociación de Fruticultores de Extremadura, a la que correspondió el expediente de depósito número 81/51, domiciliada en la calle Cánovas del Castillo, s/n., Edif. Lonja Agropecuaria de Mérida.

En el citado Acuerdo se procedió a modificar el artículo 4 de los Estatutos, en el que se introducen 2 nuevos fines.

Firman la referida Acta: D. Antonio Chavero Hidalgo y D. Manuel García González, en calidad, respectivamente, de presidente y secretario de la organización.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda: